

4 de junio 2003

118
30



Departamento Administrativo
PLANEACION
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

ACTA DE CONCERTACIÓN CON AUTORIDADES AMBIENTALES.

SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DAMA Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL DAPD, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN PARCIAL PREDIO HACIENDA TECHO LOTE 8. URBANIZACION QUINTAS DE CASTILLA III, EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1, ARTÍCULO 14 DEL DECRETO DISTRITAL 1141 DE 2000 Y EL PARÁGRAFO 7 DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 507 DE 1999.

PARTICIPANTES

- Por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente:
JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora
Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.
- Por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital:
CARMENZA SALDÍAS BARRENECHE
Directora
Departamento Administrativo de Planeación Distrital

INVITADOS:

- **LUIS IGNACIO GALLO PEÑA**
Subdirector de Gestión Urbanística
- **HILDA MARÍA HENAO LONDOÑO**
Gerente de Planes Parciales

REFERENCIA : 1-2002-26684 Oficio Adicional.
FECHA : 4 de junio de 2003.
HORA : 9:30 p.m.

Las personas abajo firmantes convienen en suscribir la presente Acta de Concertación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

- Mediante la radicación 1-2002-26684 del 9 de septiembre de 2002 se solicitó al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la Consulta Preliminar para el predio Hacienda Techo Lote 8. Urbanización Quintas de Castilla III de la Localidad 08 de Kennedy, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 1141 de 2000, para el cual la Subdirección de Gestión Urbanística, expidió el oficio 2-2002-28056 del 20 de diciembre de 2002, estableciendo la delimitación del plan parcial, así como las determinantes y los sistemas generales que intervienen en la formulación de dicho plan.
- Adicionalmente se anexaron copia de los lineamientos de planes parciales que contempla el POT y copia del oficio Radicado DAMA 5364 del 20 de febrero de 2003 enviado por el DAMA y radicado en el DAPD con el 1-2003-05522 del 4 de marzo de 2003.
- Con la radicación 1-2003-06761 del 14 de marzo de 2003, se presentó al DAPD la Propuesta para la Formulación del Plan Parcial en Fase Trámite Abreviado.





119
29

CONCERTACION PREDIO HACIENDA TECHO LOTE 8. URBANIZACIÓN QUINTAS DE CASTILLA III

- Se presentó el ejemplar del periódico La República, página 11C de fecha 27 de marzo de 2003, en el que se informó a propietarios, poseedores y vecinos del área objeto del Plan Parcial sobre la existencia del mismo, indicando la dependencia en la que se encontraba la propuesta.
- El 25 de mayo de 2003 el Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo conceptuó favorablemente en relación con el proyecto de plan parcial presentado, según consta en la respectiva Acta.
- Mediante Radicación 1-2003-14542 del 30 de mayo de 2003 se recibió el complemento al estudio de tránsito solicitado con oficio 2-2003-11535 del 30 de mayo de 2003.
- Mediante Oficio 2-2003-11799 del 4 de junio de 2003, La Subdirección de Gestión Urbanística del DAPD, conceptuó que, la Propuesta presentada se encuentra ajustada a las normas establecidas mediante el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 619 de 2000, para el Tratamiento de Desarrollo y el Area Urbana Integral, Zona Residencial.
- En tal sentido, se expidió por parte de la Subdirección de Gestión Urbanística, el 4 de junio de 2003, el oficio 2-2003-11799, el cual contiene el concepto de viabilidad a la formulación del plan parcial presentado y procediendo a convocar la presente concertación en el aspecto ambiental.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Efectuada la presentación del proyecto de plan parcial se evidencia que el mismo atiende las observaciones de los lineamientos ambientales suministrados por el DAMA, las conclusiones del estudio de tránsito, presentado por el interesado y el estudio de localización de la Vivienda de Interés Social V.I.S..
- Presentados los antecedentes y el plano que contiene la formulación del plan parcial, así como el plano de propuesta en el ámbito de espacio público, se determinó que el proyecto cumple con los lineamientos ambientales exigidos y por lo tanto el concepto ambiental es favorable, y se declara concertado y aprobado el plan parcial de que trata la presente Acta.

Agotado el tema, se firma por quienes en ella participan.

- Por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente:

Original Firmado por:
JULIA MIRANDA LONDOÑO
JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente.

- Por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital:

CARMENZA SALDÍAS BARRENECHE

Directora

Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

